

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDSM/CS-1**

CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PÚBLICA: RENOVACION DE PUEBTE; EN EL (LA) VIA VECINAL QUEBRADA DE GOCHAYOG, EN EL CENTRO POBLADO GOCHAYOG, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA HUAMALÍES – DEPARTAMENTO HUÁNUCO; con CUI N° 2640474

En la localidad de Miraflores, en la oficina de Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, siendo las 16:00 horas del día 30 de Abril del 2025, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de alcaldía N° 045-2025-MDM-H/A, de fecha 18 de marzo del 2025 para llevar a cabo el Procedimiento de Selección para la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA: RENOVACION DE PUEBTE; EN EL (LA) VIA VECINAL QUEBRADA DE GOCHAYOG, EN EL CENTRO POBLADO GOCHAYOG, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA HUAMALÍES – DEPARTAMENTO HUÁNUCO; con CUI N°2640474**, procede a elaborar la acta de apertura , contando con el quórum necesario que exige la normativa de contrataciones de estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nro.	Tipo	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Tipo de Integrante
1	DNI	20409814	ROJAS LAZO RAUL	Titular Presidente
2	DNI	45611499	CHAVEZ MUÑOZ ROY CRISTIAN	Titular Miembro 1
3	DNI	74419896	CHAUPIS OCAÑA FIORELA YESSICA	Titular Miembro 2

El presidente del comité de selección hace de conocimiento a los demás miembros el cronograma del proceso de selección, además verificando en la plataforma del sistema SEACE, se registraron los siguientes postores que a continuación se detalla:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20494087228	WAYRA GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20494087228
2	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20517785530
3	Proveedor con RUC	20528932321	CONSTRUCTORA NOR ORIENTAL Y SERVICIOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/04/2025	Válido		28/04/2025	20528932321
4	Proveedor con RUC	20529030330	CONSTRUCTORA DELV SOCIEDAD ANONIMA	16/04/2025	Válido		16/04/2025	20529030330
5	Proveedor con RUC	20573233531	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA PILLCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2025	Válido		12/04/2025	20573233531
6	Proveedor con RUC	20602838847	INGENIERIA GESTION Y MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INGEMIN S.A.C.	24/04/2025	Válido		24/04/2025	20602838847
7	Proveedor con RUC	20603013540	DICONST JAROME SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20603013540
8	Proveedor con RUC	20610038671	INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L.	15/04/2025	Válido		15/04/2025	20610038671

8 registros encontrados, muestran 8 registros, de 1 a 8 Página 1 / 1

Asimismo, informa que cumplió con la presentación de su oferta de forma electrónica a través del SEACE en la fecha y hora establecida en el calendario del procedimiento de selección, el siguiente:

Nro. ítem	Descripción del ítem				
RLC / Código	Nombre	Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE EJECUTOR PARA LA OBRA PUBLICA. RENOVACION DE PUENTE. EN EL (LA) VIA VECINAL QUEBRADA DE GOCHAYOG, EN EL CENTRO POBLADO GOCHAYOG, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA HUAMALIES, DEPARTAMENTO HUANUCO				
20602638847	CONSORCIO EJECUTOR ING GEMIN		29/04/2025	22:38:26	Electronico
20610038677	CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES		29/04/2025	22:47:35	Electronico

3. Cabe señalar que, "Las bases, el expediente de contratación, expediente técnico de obra, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (Resolución N°0126-2019-TCE-S1, Resolución N° 1001-2019-TCE-S1).

Asimismo, debe considerarse lo dispuesto en la Resolución N° 0265-2018-TCE-S2, en el cual se estableció que las ofertas de los postores deben ser presentadas de forma tal que demuestren el cumplimiento de las ESPECIFICACIONES TECNICAS Y/O TERMINOS DE REFERENCIA.

Acto seguido, se procedió a la recepción y apertura de la propuesta, de conformidad a lo establecido en el Art° 90 de RLCE, para la revisión de los documentos de admisión de los postores que ha cumplido con presentar su propuesta, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria y su admisibilidad.

APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el comité de selección procede la verificación de la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitido, obteniendo el siguiente resultado.

1. CONSORCIO EJECUTOR ING GEMIN (INTEGRADO POR INGENIERIA GESTION Y MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA e INVERSIONES SAV & ASOCIADOS S.R.L.)

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN
Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo 1)	SI	NO APLICA
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	NOTA 01
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2)	SI	NO APLICA
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico contenidas en el numeral 3, I del capítulo III de las bases (Anexo 3)	NO	NO APLICA
Declaración Jurada del Plazo de Ejecución de Obra (Anexo 4)	NO	NO APLICA
Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo 5)	NO	NO APLICA
El Precio de la Oferta en soles (Anexo 6)	SI	NO APLICA

NOTA 01:

B) Documento que acredite la Representación de quien Suscribe la Oferta
En Caso de Persona Jurídica, Copia de Vigencia de Poder del Representante Legal, Apoderado o Mandatario designado para tal efecto.
En Caso de Persona Natural, Copia de Documento Nacional de Identidad o Documento Análogo, o del Certificado de Vigencia Poder Otorgado por Persona Natural del Apoderado o Mandatario, según Corresponda.

El Gerente General de la empresa INGENIERIA GESTION Y MINERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, NO TIENE FACULTADES PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y/O EJECUCION DE OBRAS, LO QUE SE REQUIERE PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, POR LO CUAL SE CONSIDERA COMO NO ADMITIDO LA PROPUESTA DEL CONSORCIO INGEMIN.

VULNERANDO EL LITERAL A) DEL ART. 52. CONTENIDO MINIMO DE LAS OFERTAS DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, APROBADO MEDIANTE D.S. N° 082-2019-EF Y MODIFICATORIAS, DONDE INDICA ACREDITACION DE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES (INTEGRADO POR INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PRESENTÓ	OBSERVACIÓN
Declaración Jurada de datos del Postor (Anexo 1)	SI	NO APLICA
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta ambos consorciados	SI	NO APLICA
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo 2) – Representante común	SI	NO APLICA
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico contenidas en el numeral 3, I del capítulo III de las bases (Anexo 3)	SI	NO APLICA
Declaración Jurada del Plazo de Ejecución de Obra (Anexo 4)	SI	NO APLICA
Promesa de Consorcio con firmas legalizadas (Anexo 5)	SI	NO APLICA
El Precio de la Oferta en soles (Anexo 6)	SI	NO APLICA

Se pudo comprobar que el postor **CUMPLIÓ** con la presentación de la documentación obligatoria contenidas en el capítulo II de las bases Integradas del Procedimiento de Selección, por lo que queda **ADMITIDA** para pasar a la siguiente etapa.

OFERTAS ADMITIDAS:

POSTOR	OFERTA PRESENTADA
CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES	S/ 564,110.36

Acto seguido se procede a los factores de evaluación técnica.

CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a la Orden de Prelación el Comité de Selección procedió a la respectiva verificación de los requisitos de calificación de acuerdo al artículo 75 del RLCE establecidos en la presente Bases Integradas del Procedimiento de Selección, otorgar la buena pro, de acuerdo al siguiente detalle:

POSTOR	DOCUMENTOS	CUMPLE/OBSERVACIÓN
CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL A. Equipamiento Estratégico B. Calificaciones del Plantel Profesional Clave C. Experiencia del Plantel Profesional Clave	De conformidad con el numeral 49,3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Monto de Experiencia Acreditada S/ S/ 1,326,839.62 (Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 62/100 Soles)	Cumple con el monto de experiencia requerida de S/1,326,839.62 (Un Millón Trescientos Veintiséis Mil Ochocientos Treinta y Nueve con 62/100 Soles) CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 001-2023-MDI-VSA: EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) QUEBRADA 6 DE MARZO DE LA VIA VECINAL R25030 TRAMO VISTA ALEGRE DE CHIA, DISTRITO DE IRAZOLA, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CON CUI N°2529352

Revisado los documentos de Evaluación de la Propuesta se concluye que el CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES (Integrado por INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L. y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) CUMPLE CON LO REQUERIDO en el numeral 3.2. de las Bases Integradas.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la evaluación de la oferta admitida, con el siguiente resultado:

CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES

Precio: S/ 564,110.36 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 36/100 SOLES) INC. I.G.V.

$$\begin{aligned}
 P_i &= \frac{O_m \times PMP}{O_i} \\
 &= \frac{564,110.36 \times 100}{564,110.36} \\
 &= 100
 \end{aligned}$$

PUNTAJE TOTAL

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TOTAL
PRECIO	100.00

BONIFICACIÓN ADICIONAL SOBRE EL PUNTAJE TOTAL

N°	POSTOR	PRECIO	BONIFICACIÓN 10%	BONIFICACIÓN 5%	P. TOTAL
----	--------	--------	------------------	-----------------	----------

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

1	CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES	100	--	5	105
---	-----------------------------	-----	----	---	-----

ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS

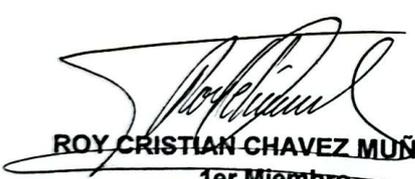
A continuación, se procede al Orden de Prelación de las Ofertas, obteniendo el siguiente resultado:

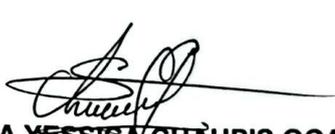
Nº ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES	105

Se pudo comprobar que el CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES (Integrado por INVERSIONES NERAGLY E.I.R.L. y CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA) cumple con los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, en consecuencia, el comité de selección otorga la buena pro al postor CONSORCIO PUENTE MIRAFLORES, por el monto total de S/ 564,110.36 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ CON 36/100 SOLES) INC. I.G.V.

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se concluye el acto, procediéndose a dar lectura en presencia de los presentes, y luego de ser leída es aprobada y suscrita en señal de conformidad.


RAUL ROJAS LAZO
Presidente


ROY CRISTIAN CHAVEZ MUÑOZ
1er Miembro


FIGRELA YESSICA CHAUPIS OCAÑA
2do Miembro